



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00541029- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-2305; y

CONSIDERANDO;

Que, se ha producido un error material en su parte resolutive que corresponde subsanar;

Por ello y por lo expuesto en visto y considerandos de la RD-2025-2305,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto lo dispuesto por la RD-2025-2305-E-UNC-DEC#FP

Artículo 2º: Dejar sin efecto desde el 01/02/2026 las prórrogas de las RD-2025-1430 y RD-2025-1433 (dispuestas por las RD-2025-2054 y RD-2025-2055 respectivamente).

Artículo 3º: Disponer que María Eugenia Celis (Leg. 39326) se desempeñe como Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos de la Facultad de Psicología desde el 01/02/2026 hasta el 31/7/2026.

Artículo 4º: Retribuir las funciones aludidas en el artículo 3º y por el período allí referido mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva Cod. 102) y un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cod.115).

Artículo 5º: Otorgar a la Profesora Celis licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Cod. 114) por concurso en la Cátedra de Psicoanálisis, mientras se desempeñe en las funciones asignadas en el Artículo 3º de la presente.

Artículo 6º: Disponer que María Agustina Diserio (Leg. 58076) desempeñe las tareas de Coordinadora Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género desde el 01/02/2026 hasta el 31/7/2026.

Artículo 7°: Remunerar las funciones del Artículo 6° con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cod. 110) durante la vigencia del mismo.

Artículo 8°: Imputar la erogación indicada en el artículo 1° a A.0001.075.010.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4.

Artículo 9°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.